



OFICINA DE CONTROL
INTERNO DE GESTIÓN



CIG.13.31.01-00423

Armenia, 27 de septiembre de 2023

Doctora
ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Quindío
Armenia

*21/09/23
27-9-2023
10:04a*

Referencia: Auditoría Interna - Mapa de Riesgo de Gestión - 20232

Asunto: Comunicación Informe de seguimiento y evaluación primer semestre "Riesgos de Gestión" - vigencia 2023

Cordial saludo,

De conformidad con el plan de acción de este despacho, remito para su conocimiento el Informe de seguimiento y evaluación del primer semestre a la gestión de los riesgos de la vigencia 2023.

Del resultado de la evaluación, surgieron observaciones, recomendaciones y conclusiones que es pertinente que sean conocidas por su equipo de trabajo con el fin de lograr una gestión administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad consagrados en la Constitución Política y la Ley, los cuales son los rectores de dichos indicadores. De ser objetadas, dentro de cinco (05) días siguiente al recibido de la presente comunicación, podrá con las evidencias pertinentes, remitir dichas objeciones a esta oficina para analizarlas con el equipo auditor y realizar los ajustes a que haya lugar.

Es pertinente anotar, que el análisis y la evaluación se sustentó en evidencias aportadas mediante comunicación SED.120.212.01.1328 sin fecha, cuyo asunto es: remisión de evidencias de seguimiento mapa de riesgos de gestión Secretaria de Educación Departamental, la cual fue recibida en la oficina de la profesional universitaria con funciones de control interno de la SED con los siguientes anexos:

- Acta de fecha 05 de junio de 2023, cuyo objeto es: seguimiento a las actividades del plan de acción de MIPG, con ocho (8) folios.



**OFICINA DE CONTROL
INTERNO DE GESTIÓN**



- Acta del 29 de mayo de 2023, cuyo objeto es: reunión de rectores de las 54 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento y Comité Técnico de la Secretaría de Educación con el fin de realizar actividades de capacitación, socialización y seguimiento de metas en procura de la mejora de la Calidad Educativa, en cumplimiento de la acción establecida dentro del mapa de riesgo de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Isabel Cristina Carvajal Ramos – Abogada Contratista

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 7

Coordinador de Calidad:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de Oficina de control interno de Gestión
Equipo Auditor:	Isabel Cristina Carvajal Ramos - contratista OCIG
Objetivo:	Realizar seguimiento y evaluación al primer semestre de 2023 a la gestión de los riesgos planteados por la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío correspondientes a la vigencia 2023, conforme a los procedimientos establecidos por la OCIG
Alcance:	La evaluación semestral de los riesgos se realizará teniendo en cuenta los controles, las acciones, indicadores y logros planteados en la matriz MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023, adoptada por la Secretaría de Planeación Departamental, efectuando además la trazabilidad con las evidencias aportadas por la profesional universitaria con asignación de funciones de la Secretaría de Educación Departamental.
Documentos de referencia:	Documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Fecha de apertura:	08 de agosto de 2023
Fecha de cierre:	25 de septiembre de 2023
Proceso:	La oficina de Control interno de Gestión a través de la solicitud emitida con la circular No. S.A.60.07.01-00604 del 28 de junio de 2023; gestiona la recolección de evidencias, analiza las allegadas y confronta los resultados de manera que se demuestren que el riesgo se está gestionando, se estén ejecutando las acciones planteadas para su gestión, se aplique y calcule el indicador y efectivamente existan logros, por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones pertinentes, conforme al rol que desempeña en la materia

1. Anotaciones iniciales

La oficina de Control Interno de Gestión recibió de parte de la Profesional Universitaria con función de Control Interno de la Secretaría de Educación Departamental, el día 25 de septiembre de 2023 de manera física, por intermedio de la profesional asignada para el seguimiento y la evaluación, la información documentada que permite la medición de los indicadores planteados para cada uno de los riesgos de gestión planteados para dicha secretaria en la vigencia 2023, de la siguiente manera:

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 7

- Acta de fecha 05 de junio de 2023, cuyo objeto es: seguimiento a las actividades del plan de acción de MIPG, con ocho (8) folios.
- Acta del 29 de mayo de 2023, cuyo objeto es: reunión de rectores de las 54 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento y Comité Técnico de la Secretaría de Educación con el fin de realizar actividades de capacitación, socialización y seguimiento de metas en procura de la mejora de la Calidad Educativa, en cumplimiento de la acción establecida dentro del mapa de riesgo de la Secretaría de Educación Departamental.
- Oficio SED.120.212.01.1328 sin fecha, cuyo asunto es: remisión de evidencias de seguimiento mapa de riesgos de gestión Secretaría de Educación Departamental.

2. Aspectos relevantes

La Secretaría de Educación Departamental para la vigencia 2023, se planteó tres (03) riesgos de gestión con el objetivo de "Direccionar, regular y controlar la prestación del servicio educativo en el Departamento del Quindío en relación con las competencias de los municipios no certificados, en concurrencia, subsidiaridad, y complementariedad de la acción municipal y mediante la coordinación de acciones o convenios de financiación con entidades del orden nacional e internacional".

Para la construcción del mapa de riesgo de gestión, se tuvo en cuenta las matrices de: Calor inherente, calor residual, así como las tablas de probabilidad, impacto y valoración de controles, con el fin de determinar el impacto ante la eventualidad de configuración del riesgo, la probabilidad de que ocurra, los criterios para definir el nivel del impacto y diseñar el control.

Es de anotar que si bien es cierto, se aportan las evidencias documentales para medir los indicadores, no se aporta la matriz como tal, debidamente diligenciada, para conocer el "estado", lo que genera que el mismo se conserve "en curso", situación que es objeto de observación, debido a que no le corresponde a la OCIG, diligenciar la matriz que se encuentra publicada en la página web de la Gobernación del Quindío – internos gobernación – MIPG, además se presta para concluir que las acciones planteadas no se han implementadas.

3. RIESGOS A EVALUAR

RIESGO 1. Ejecución y Administración de procesos

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 7

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Posibilidad de afectación reputacional por disminución en los resultados de Pruebas externas aplicadas a los alumnos de las instituciones educativas oficiales del departamento del Quindío, que afecta la calidad educativa, debido a recursos insuficientes para la prestación del servicio en las instituciones educativas del Departamento del Quindío e insuficiente infraestructura tecnológica y de la información

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: El Comité técnico de la Secretaría de Educación, bimensualmente, verifica las necesidades institucionales para gestionar la provisión suficiente de recursos que posibiliten la mejora de la calidad educativa, a través de la priorización de las necesidades y la focalización del apoyo en las IE. Como evidencia quedan las Actas de los Comités técnicos en donde se haga la verificación de las necesidades institucionales y su priorización.

PLAN DE ACCIÓN: Comités técnicos bimensuales - Revisión y priorización de las necesidades institucional en el entorno de calidad educativa - Actas de comité técnico

INDICADOR: No. de actas de comité técnico acreditado bimensualmente/Un (01) comité técnico bimensual x 100

CÁLCULO Y MEDICIÓN DEL INDICADOR

PRIMER BIMESTRE: No se aporta evidencia y/o registros para aplicar la fórmula, por consiguiente, su medición es 0%

SEGUNDO BIMESTRE: No se aporta evidencia y/o registros para aplicar la fórmula, por consiguiente, su medición es 0%

TERCER BIMESTRE: No se aporta evidencia y/o registros para aplicar la fórmula, por consiguiente, su medición es 0%

RESULTADO DEL CÁLCULO Y LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

0%

OBSERVACIÓN: El indicador para el segundo semestre debía haber alcanzado el 50%, no obstante, en razón a las evidencias aportadas, el resultado es 0%

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 7

Lo anterior, teniendo en cuenta que la única acta aportada, de fecha 29 de mayo de 2023, cuyo objeto es: "reunión de rectores de las 54 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento y Comité Técnico de la Secretaria de Educación con el fin de realizar actividades de capacitación, socialización y seguimiento de metas en procura de la mejora de la Calidad Educativa, en cumplimiento de la acción establecida dentro del mapa de riesgo de la Secretaria de Educación Departamental", no describe las necesidades institucionales analizadas, evaluadas y sustentadas en materia de recursos físicos y presupuestales, que le apuntan al riesgo identificado, como es mejorar los resultados de Pruebas externas aplicadas a los alumnos de las instituciones educativas oficiales del departamento del Quindío, que afecta la calidad educativa, debido a recursos insuficientes para la prestación del servicio en las instituciones educativas del Departamento del Quindío e insuficiente infraestructura tecnológica y de la información.

RECOMENDACIÓN: Se reitera como lo ha venido recomendando la OCIG, la SED, debe implementar estrategias que le permitan documentar las acciones implementadas para verificar las necesidades institucionales y así, provisionar de una manera adecuada los recursos que posibiliten la mejora de la calidad educativa, con el fin de dar alcance a la descripción del riesgo y controlarlo conforme a los tratamientos indicados en el procedimiento adoptado para la gestión del riesgo.

RIESGO 2. Usuarios, productos y prácticas organizacionales

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Posibilidad de afectación reputacional producto del bajo índice de la gestión en la administración departamental debido al desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas con el consiguiente desarrollo de procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: Los secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación trimestrales al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG

PLAN DE ACCIÓN: Realizar seguimientos cuatrimestrales al Plan de Acción del MIPG

INDICADOR: N° de seguimiento realizados / N° de seguimientos cuatrimestrales al año * 100

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 7

CÁLCULO Y MEDICIÓN DEL INDICADOR: 1 seguimiento realizado/ 3 seguimientos cuatrimestrales en el año 2023

RESULTADO DEL CÁLCULO Y LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

0.33%

OBSERVACIÓN: La SED, presenta como evidencia, acta de fecha 05 de junio de 2023, cuyo objeto es: "seguimiento a las actividades del plan de acción de MIPG, no obstante, el acta misma, concluye que el seguimiento no ha sido propio de la secretaria, sino en pro del acompañamiento que hace a la Secretaria de Planeación Departamental.

En este orden de ideas, conforme al seguimiento que realiza la OCIG a la Secretaria de Planeación, se pudo constatar que en el primer cuatrimestre de 2023, se ejecutaron las actividades planeadas para dar cumplimiento al plan de acción de MIPG (Oficio 392 del 01 de septiembre de la OCIG, dirigido a la Secretaria de Planeación Departamental)

RECOMENDACIÓN:

Nuevamente y como se ha venido insistiendo, la SED, debe implementar estrategias que le permitan documentar las acciones ejecutadas dentro del marco del cumplimiento del plan de acción MIPG, a fin de dar alcance a la descripción del riesgo y controlarlo conforme a los tratamientos indicados en el procedimiento adoptado para la gestión del riesgo. Es decir, los controles deben respetar los términos y tiempos de la acción planteada, con el fin de lograr los objetivos de la gestión de los riesgos y así prevenir, mitigar, atender y recuperar efectos negativos del ejercicio de la función pública.

RIESGO 3. Ejecución y Administración de procesos

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo debido a la baja continuidad en los procesos de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo (físico y financiero) a nivel de la alta dirección y al interior de las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados que aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 7

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL: Los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan seguimiento y evaluación trimestral al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío " con el propósito de reportarlo a la secretaria de Planeación Departamental

PLAN DE ACCIÓN: Realizar informes de seguimiento y evaluación trimestral al Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" 2020-2023

INDICADOR: No. de informes de seguimientos trimestrales realizados al Plan de Desarrollo/Total de seguimientos en la vigencia

CÁLCULO Y MEDICIÓN DEL INDICADOR

PRIMER TRIMESTRE: No se aporta evidencia

SEGUNDO TRIMESTRE: No se aporta evidencia

RESULTADO DEL CÁLCULO Y LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

0%

OBSERVACIÓN: La SED, mediante oficio SED.120.212.01.1328 sin fecha, cuyo asunto es: "remisión de evidencias de seguimiento mapa de riesgos de gestión Secretaria de Educación Departamental", menciona que pasa los respectivos informes a la Dirección de Planeamiento Educativo y en igual sentido que dicha información de manera trimestral se remite a la Secretaria de Planeación.

No obstante, lo anterior, no se aportan las comunicaciones físicas o electrónicas que permitan confrontar las situaciones de modo, tiempo y lugar en que dicha información es controlada para que cumpla con las condiciones de la acción planteada en la matriz "Mapa de Riesgo de Gestión" MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023.

De las matrices consultadas y aportadas por la Secretaria de Educación para el seguimiento semestral al Plan de Acción: F-PLA-47, F-PLA-07, F-PLA-78, no se puede conocer los seguimientos trimestrales con sus respectivas observaciones, por cuanto estas últimas obedece al primer semestre de 2023.



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 7 de 7

RECOMENDACIONES: La SED, debe alimentar la matriz "Mapa de Riesgo de Gestión" MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023, como evidencia del autocontrol y en virtud de la segunda línea de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control.

4. CONCLUSION

Existe incertidumbre sobre la responsabilidad de la SED en cuanto al apoyo para la gestión del riesgo que corresponde a la primera línea de defensa, dado que no se tienen evidencias apropiadas del autocontrol que pertenece a la segunda línea de defensa y que permiten a la alta dirección tener nuevos marcos para la gestión de riesgos e identificar cambios en el apetito de riesgo implícito de la entidad,

5. RECOMENDACIONES PARA AUDITORIA POSTERIORES

Se recomienda que se apropien las evidencias pertinentes que den cuenta de la gestión de la SED para ejecutar las actividades que le corresponden conforme a las responsabilidades consagradas en el documento MR-EDU-01, versión 10 del 10 de marzo de 2023, dentro de los parámetros establecidos de modo, tiempo y lugar.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Isabel Cristina Carvajal Ramos	Auditor – Contratista	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Henry Giraldo Gallego	Revisado por: Martha Liliana Agudelo Valencia	Aprobado por: Martha Liliana Agudelo Valencia
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho